

XXVIII Jornadas del *AFDUAM*:
Derecho y Retroactividad

Se incluyen a continuación las contribuciones de las XXVIII Jornadas del *AFDUAM*: «Derecho y Retroactividad», dirigidas por D.^a Gemma Minero Alejandre y D. Leopoldo Puente Rodríguez, que se celebraron los días 16 y 17 de noviembre de 2023 en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

PRÓLOGO – PRESENTACIÓN

Gemma Minero Alejandre y Leopoldo Puente Rodríguez

El Derecho, como cualquier institución humana que pretende incidir en la realidad, debe tener lugar en un tiempo y en un espacio determinado. Así, precisar dónde y durante qué tiempo rige el Derecho resulta una tarea indispensable, pero ciertamente compleja. Ambos extremos son cada día de más difícil concreción. Sobre la vigencia espacial de las normas no nos detendremos ahora, aunque resulta evidente que la emergencia de nuevos fenómenos científico-técnicos está haciendo problemático un campo que, hasta hace no mucho tiempo, no presentaba (con notables excepciones) grandes problemas.

Igualmente obvio resulta para cualquier jurista que la cuestión de la vigencia temporal de las normas resulta cada vez más controvertida. Las razones de ello seguramente sean variadas, pero parece que la principal de ellas puede residir en el incesante, pero agotador, afán del Legislador en los últimos años por producir un volumen cada vez mayor de normativa en la confianza, algo pueril, de que buena parte de los problemas que nos asolan como sociedad pueden ser paliados mediante la mera producción legislativa. La continua superposición de normas, no siempre deseada ni prevista, y su afán por proyectar sus efectos, en ocasiones, a momentos en los que ello no resulta constitucionalmente admisible han generado vivas polémicas doctrinales y jurisprudenciales, pero también sociales (véase, como muestra más palmaria, la intensa discusión vivida en los últimos tiempos al hilo de la reforma de los delitos sexuales denominada como «Ley del solo sí es sí»).

Con el propósito de analizar toda esta situación y con el ánimo de tratar de imponer algo de orden en el caos, organizamos los días 16 y 17 de noviembre de 2023 las XXVIII Jornadas del Anuario de la Facultad de Derecho de la UAM, que llevaron por título «Derecho y retroactividad». Estas se articularon en torno a cuatro mesas que pretendían ofrecer un análisis de distintos grupos de problemas. La monografía que aquí se presenta recoge la mayoría de las ponencias allí presentadas, tras una valiosa labor de adaptación y mejora generosamente realizada por las personas que actuaron como ponentes y moderadores.

La primera jornada se inició con una sugerente ponencia inaugural de la Profesora Susana Quicios –Directora de la División de Evaluación del Profesorado de ANECA–, en la que se analizó el potencial impacto retroactivo de algunas de las recientes reformas del sistema de acreditación del profesorado universitario. Tras ello, tuvo lugar la mesa titulada «Introducción a la retroactividad en el Derecho», en la que las Profesoras Marta Lorente y Silvia Díez y los Profesores Francisco Laporta y Javier Tajadura afrontaron (con éxito) el difícil reto de aclarar las bases

para el debate desde una perspectiva filosófica, histórica, constitucional y administrativa (en algunas ocasiones yendo de lo general a lo particular y, en otras, procediendo del modo inverso). Dichas ponencias han cristalizado en los cuatro primeros trabajos de este monográfico.

Tras ello tuvo lugar la segunda mesa («Retroactividad y Derecho privado»). De ella, se extraen los siguientes dos trabajos de este número del Anuario; los de la Excm. Sra. Parra Lucán y la Profesora Mónica Guzmán. A ellos se suma un trabajo adicional del Profesor Juan Damián, que moderó aquella mesa y que accedió amablemente a nuestra invitación a contribuir también a este número, aportando una rica perspectiva desde el Derecho procesal. Allí, junto con el Profesor Ángel Carrasco, se trataron de manera detallada algunos de los problemas que la cuestión de la retroactividad del Derecho suscita en el ámbito del Derecho privado, principalmente, en relación con las acciones de filiación y los arrendamientos urbanos.

La tercera mesa de las Jornadas, de la que también se nutre generosamente este monográfico, fue titulada «Retroactividad y actividad económica». En ella, desde la perspectiva interdisciplinar que ha sido siempre seña de identidad del AFDUAM, se trataron diversos aspectos en los que la retroactividad del Derecho puede tener implicaciones trascendentes. Así, desde la retroactividad en el ámbito tributario hasta su impacto en el Derecho de la competencia, pasando por el arbitraje de inversiones o las reformas del ámbito laboral, se esbozó un complejo e interesante mapa, que, sin ánimo de exhaustividad, pero con ambición, mostró el impacto y las sutilezas que en este sector de la actividad económica puede llegar a ofrecer la cuestión de la retroactividad del Derecho. De dicha mesa se publican ahora dos valiosas contribuciones, una del Profesor Jaume Martí (en la que se abordan cuestiones vinculadas con el Derecho de la competencia) y otra de la abogada Gloria Marín (en la que se tratan cuestiones vinculadas con la retroactividad en materia tributaria y su impacto sobre la seguridad jurídica y las consecuentes posibilidades de planificación fiscal).

Finalmente, tuvo lugar una cuarta mesa en la que se planteó la cuestión desde la perspectiva penal. Aunque la sombra de la polémica de la «Ley del sólo sí es sí» es alargada, no fue esto lo único que se trató en dicha sesión. Si bien es cierto que una de las ponencias, a cargo del Excmo. Sr. Palomo del Arco, abordó de manera muy sugerente dicha problemática, hubo otras tres ponencias (que integran los últimos trabajos recogidos en este monográfico) que trataron, de modo igualmente interesante, cuestiones diversas: los límites a la aplicación retroactiva de la jurisprudencia penal (por parte de la Profesora Mariona Llobet), la problemática de la irretroactividad penal (¡y sus límites!) desde la perspectiva constitucional y de los tribunales internacionales (a cargo de la Profesora Marina Mínguez) y, finalmente, la posibilidad de aplicar retroactivamente la regulación contra reo de nuevos plazos de prescripción de delitos (por parte del Profesor Ramon Ragués).

Todos estos artículos, como es tradición en esta revista, se encuentran presididos por la publicación de la anual «Conferencia Tomás y Valiente», que ha cumplido ya, felizmente, su XI edición. En esta ocasión, la ponencia corrió a cargo de la Excm. Sra. Segoviano Astaburuaga, que ofreció una interesante ponencia publicada ahora con el título: «Protección de los derechos fundamentales: la garantía de indemnidad».

Este número del Anuario, así como las jornadas de las que traen causa, no hubiera sido posible sin la colaboración altruista y generosa de varias personas e

instituciones. Para empezar, hemos de agradecer su colaboración a todas aquellas personas que desarrollaron una ponencia o moderación en las jornadas. Sin todos ellos este trabajo no hubiera sido posible. Por desgracia, no todas las ponencias han podido plasmarse en artículos para este número, pero quienes asistimos a ellas sabemos lo enriquecedoras que fueron. Por otro lado, queremos agradecer a la Profesora Susana Quicios (Directora del AFDUAM cuando recibimos el encargo) y al Profesor Domingo Jiménez-Valladolid (entonces Secretario Académico de la Revista y ahora su Director) el entusiasmo y el alentador apoyo recibido en cada uno de los pasos dados en este proyecto. Apoyo sin el cual estas jornadas y esta monografía, sencillamente, nunca habrían visto la luz. La colaboración de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, así como sus tres Departamentos –Derecho privado, social y económico, Derecho público y Filosofía jurídica y Ciencia Política y Relaciones internacionales– y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España ha sido igualmente indispensable para que esta publicación sea posible. A todos ellos, gracias.

Esperamos, en definitiva, que este trabajo pueda servir al lector para acercarse a un tema verdaderamente complejo que, como todos aquellos otros en que la complejidad no es impostada o fingida, resulta también bello. Por suerte o desgracia, este número no puede agotar las múltiples aristas del problema, que está llamado a presentar nuevas -y, seguramente, numerosas- dificultades en los próximos años. Ojalá una aproximación sosegada como la que aquí se pretende ofrecer sirva de ayuda para tratar de llegar a las conclusiones más razonables. Solo el tiempo lo dirá.

Gemma MINERO ALEJANDRE y
Leopoldo PUENTE RODRÍGUEZ
Mayo de 2024

